LLAMADO MOPC N° 156/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
ID Nº 369587

NOTA ACLARATORIA 1

Asunción, 17 de octubre de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. CONSULTA:

Se solicita la modificación en el punto 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS – Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave – CONTRATISTA PRINCIPAL:

- Puentes o viaductos de hormigón armado: **400 ml**

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

2. CONSULTA:

Se solicita prorroga.

RESPUESTA: Se modificó la fecha de apertura mediante de Adenda Nº 2.

3. CONSULTA:

En el archivo TOMO VI – PLANOS, Diseño 15 Alternativa 2 Viaducto Principal Pilas Y Cimentaciones. Lamina Nº 1 de 3 indica material Hormigón para los Elementos No Estructural, Tablero, Pilas y Cimentación.

La consulta se refiere a si es posible la utilización de acero Estructural, de tipo, características y propiedades adecuadas, para el Elemento PILAS, en reemplazo del Hormigón, atendiendo a su actual uso difundido en Puentes Atirantados, en interface con las cadenas, también de acero.

La utilización de acero en los elementos mencionados permitirá un eventual ahorro de peso total y tiempo de construcción, además de posibilitar la participación de la industria metalmecánica nacional y por ende de obra paraguaya en el proyecto mencionado.

RESPUESTA: La propuesta de los licitantes debe ajustarse al proyecto del Llamado. No se aceptarán cambios en el material de las pilas.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Gustavo Ramírez Rivera
Director General

4. CONSULTA:

Se solicita modificar el criterio punto 4 experiencia específica en obras en lo que respecta a 2 contratos de puentes atirantado para el sub contratista nominado.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

5. CONSULTA:

En los Criterios de Evaluación para el sub contratista nominado se podría considerar dos puentes atirantados de vano central de 260 metros y dos puentes adicionales como ser viaductos que cumplan con los 900 metros como mínimo requerido.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

6. CONSULTA:

Se podría considerar para la elaboración del tablero la utilización de estructuras "mixtas" con estructura de acero y estructura de concreto sin modificar los términos de referencia establecidos en el PBC.

RESPUESTA: La propuesta de los licitantes debe ajustarse al Proyecto licitado. No se aceptarán cambios en el material del tablero.

7. CONSULTA:

En los Criterios de Evaluación y Calificación, en el ítem 4, Experiencia Específica en Obras, experiencia específica en Construcción, SUBCONTRATISTA NOMINADO:
"Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio, o Subcontratista, autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Publicas y/o Privadas, en al menos 2 (dos) contratos en los últimos 20 (veinte) años, similares a la obra propuesta con las siguientes características:
Puente Atirantado conforme al diseño básico (ver Anexo) con una longitud de vano central de 260 m y longitud total de puente de 900 m como mínimo.
Solicitamos, sea considerado: Dos Contratos de Puente atirantado con una longitud de vano central de 260 m y longitud total de puente de 900 m y/o dos contratos de cualquier otro tipo de puente de longitud superior a 900 m.

Además, ¿se podría considerar experiencia puentes realizados sobre el mar o puentes para ferrocarriles, con más de 1,5 Km de longitud, teniendo en cuenta la complejidad de este tipo de obras y considerando la totalidad del contrato?

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

8. CONSULTA:
En los Criterios de Evaluación y Calificación, en el ítem 5, El Subcontratista Nominado deberá proveer los siguientes profesionales para los cargos de:

Un Jefe de Obra (1) Ingeniero Civil o Vial:

IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Experiencia General: Quince (15) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en la construcción de puentes.
Experiencia Específica: Deberá contar con al menos dos experiencias en el cargo de Jefe de Obras o Residente en la construcción de Puentes atirantados con una longitud mínima de vano central de 260 m.

Solicitamos que se considere Experiencia Específica: Deberá contar con al menos dos experiencias en el cargo de Jefe de Obras o Residente en la Construcción de Puentes atirantados con una longitud mínima de vano central de 260 m. y/o experiencia en la construcción de cualquier tipo de puente con longitud superior a 900 m.

RESPUESTA: Se modifica la exigencia a una experiencia mediante Adenda 3.

9. CONSULTA:
Solicitar la modificación de la Experiencia Específica en Construcción, exactamente sobre el vano central de 260 m. (Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4. Experiencia Específica en Obras, subcontratista nominado) por las siguientes razones:

El punto en mención exige que el subcontratista nominado del oferente demuestre: "*Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio, o Subcontratista,, autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 2 (dos) contratos en los últimos 20 (veinte) años, similares a la obra propuesta con las siguientes características: Puente Atirantado conforme al diseño básico (ver Anexo) con una longitud de vano central de 260 m. y longitud total del puente de 900 m. como mínimo.*"

Debemos manifestar que son pocas las empresas en Latinoamérica, así como el mundo, que puedan demostrar dos contratos con la experiencia mencionada, con el agravante que el mismo pliego dispone que: "L*a experiencia como integrante de un Consorcio será considerada por el porcentaje de participación*".

Por lo expuesto, sin desmerecer lo estipulado, y con la sola finalidad de ampliar el espectro en pos de garantizar la libre y eficiente competencia en el mercado internacional, así como la transparencia y solidez de la licitación en cuestión, solicitamos la reconsideración del numeral 4. Experiencia Especifica en Obras (Puente atirantado conforme al diseño básico) para que se permita la acreditación de dicha experiencia del subcontratista nominado con contratos de puentes con el vano central mínimo de 140 metros.

- Ya que el tramo atirantado del puente proyectado para Chaco`i es de 449 metros. Consultamos si los 900 metros de puente solicitado, puede ser una mezcla entre puente atirantado y convencional en hormigón armado pre tensado.

RESPUESTA: El requisito de Experiencia Específica se ha modificado mediante Adenda N° 3.

10.CONSULTA:

Se solicita la modificación de la Experiencia Especifica en Construcción, exactamente sobre el vano central de 260 metros (Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y calificación, numeral 4. Experiencia Específica en Obras, subcontratista nominado).

RESPUESTA: El requisito de Experiencia Específica se ha modificado mediante Adenda N° 3.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Ministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

11. CONSULTA:

Por medio de la presente solicitamos tengan a bien flexibilizar los requisitos solicitados para el Subcontratista Nominado de Puente Atirantado.
Hemos Analizado la nómina de los puentes atirantados construidos en los últimos 20 años en Sudamérica y de su estudio notamos que puentes que cumplen la condición de 260 m. de vano central y longitud total de 900 m. se han construido en muy poca cantidad. Incluso dada la envergadura y complejidad de estas obras, las mismas han sido construidas en consorcios de dos o tres empresas, particularidad que es penalizada por el pliego licitatorio ya que "*la experiencia como integrante de un Consorcio será considerada por el porcentaje de participación*". A modo de ejemplo, una empresa que ha tenido una participación del 50 % en un consorcio constructor de un puente atirantado, para poder considerar valido ese antecedente tiene que haber sido en un puente de 520 m de vano central (menos de 30 m en el mundo) y 1.800 m de longitud total. Si Hubiese participado con un 33,3 % (algo habitual en este tipo de proyectos) las exigencias serian de 780 m de vano central (casi inexistentes en el mundo) y 2700 m de longitud.
En función de lo arriba expuesto, se solicita tengan a bien se considere:

a) Ampliar el plazo de antigüedad de las obras a 25 (veinticinco años)
b) La experiencia de un integrante de un consorcio de manera total (sin afectar por su participación en el mismo) cuando haya sido líder y/o su participación haya sido como mínimo igual o superior al 50%
c) Como requisito de calificación la longitud total del tablero suspendido por obenques y no el vano central. De esta manera se amplía el universo de obras de arte, pudiendo considerar puentes atirantados del tipo monopilar y/o puentes con tableros suspendidos de más de 260 m.
d) Se considere el requisito de 900 m de longitud total de puente en cualquier tipo de puente más allá que sea o no atirantado. De esta forma, no se restringirán los puentes atirantados que salven valles entre dos montañas, ya que generalmente no cuentan con viaductos de acceso.

RESPUESTA:
a) El plazo de antigüedad de los trabajos se mantiene en 20 años.
b) Se modificó mediante Adenda 3.
c) Se modificó mediante Adenda N° 3 la longitud mínima del vano central en el punto 4. Experiencia Específica en Obras, Subcontratista Nominado.
d) Se modificó el requisito mediante Adenda N° 3.

12. CONSULTA:

Conforme a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación y Calificación, en lo concerniente a la propuesta técnica folio 13 y 14 punto 4. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Claves para Contratista Principal solicitamos que sea considerada la modificación en los siguientes términos, a fin de promover la igualdad y libre competencia y la participación de más empresas nacionales asociadas en consorcios.

Lic. Liz M. Borja R.
Jefa Interina
Dpto. Contrataciones

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Donde Dice:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
○***Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave*** Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en los últimos 15 años, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: **<u>CONTRATISTA PRINCIPAL:</u>** - Terraplén y/o terraplén por refulado: 710.000 m³ - Carpeta concreto asfaltico: 12.500 m³ - Infraestructura de hormigón armado: 5.000 m3 de hormigón. - Puentes o viaductos de hormigón armado: 500 ml. Observación: - Serán consideradas las experiencias realizadas en la República del Paraguay. - La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).

Debe Decir:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
○**Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave** Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en los últimos 15 años, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el

Lic. Luz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Jurídico de Contrataciones

Lincy Lucena Vera
Directora
DDC - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONTRATISTA PRINCIPAL: - Terraplén y/o terraplén por refulado: 710.000 m³ - Carpeta concreto asfaltico: 12.500 m³ - Infraestructura de hormigón armado: 5.000 m3 de hormigón y/o puentes o viaductos de hormigón armado: 500 ml. Observación: - Serán consideradas las experiencias realizadas en la República del Paraguay. - La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación.			mínimos requeridos.	mínimos requeridos.	**Anexo I**).

RESPUESTA: Se ha modificado en la Adenda N° 3.

13. CONSULTA:
No se encuentra en los documentos de la licitación la ubicación de la zona de extracción para el terraplén por método de refulado. Solicitamos aclaración al respecto, ya que las elevadas distancias de bombeo presentes en esta obra implican altos costos adicionales, como también un plazo mayor para dichas obras.

RESPUESTA: Remitirse al Anexo F, Estudio de Suelos y Materiales del Tomo II.

14. CONSULTA:
Entre el listado de ítems de obra se contempla la previsión de un monto fijo de Gs. 4.697.862.000 para la implementación del Plan de Gestión ambiental (PGA). Se solicita aclaración sobre lo considerado en este monto fijo: ¿Será destinado a la ejecución de las medidas de mitigación de impactos del PGA?, ¿Será destinado a la implementación del PGA, es decir, a la ejecución de las medidas de mitigación de impactos directos e indirectos? O ¿Será destinado a la implementación de los requisitos de carácter ambiental (5. Requisitos de carácter ambiental –SECCION III ALCANCE DE LAS OBRAS) incluyendo del PGA?

RESPUESTA: Remitirse al Anexo K Estudio de Impacto Ambiental Preliminar. El Plan de Gestión Ambiental será ejecutado e implementado por el Contratista adjudicado.

15. CONSULTA:
Atendiendo los requisitos en llamados recientes del MOPC, consultamos si se debe incluir un monto del 1% de la oferta total para la compra de certificados ambientales.

RESPUESTA: El MOPC realizará un llamado a licitación para la obtención de los Certificados Ambientales, independiente al llamado de obras.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Luis M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratos

16. CONSULTA:
Solicitamos detalles de las obras de iluminación del puente, como también el alcance de las mismas.

RESPUESTA: Ajustarse a lo indicado en los planos y Términos de Referencia. Los detalles de las obras de iluminación del puente forman parte del Diseño Final de Ingeniería, que debe ser elaborado de acuerdo a la normativa establecida en los Términos de Referencia.
Además, mediante Adenda N° 3 se agregó que la iluminación debe ser LED SOLAR con luces tricolor (rojo, blanco y azul).

17. CONSULTA:
Solicitamos detalles de los ítems de Barandas metálicas, ya sea de contención vehicular como también peatonales, su disposición a lo largo de la obra y el alcance de las mismas. También el nivel de contención necesario en las distintas etapas de la obra: conexión vial, vanos de acceso y puentes atirantado.

RESPUESTA: Ajustarse a lo indicado en los planos y Términos de Referencia. Los detalles de las barandas metálicas forman parte del Diseño Final de Ingeniería, que debe ser elaborado de acuerdo a la normativa establecida en los Términos de Referencia.

18. CONSULTA:
Solicitamos que se aclare el criterio para la necesidad de Barandas metálicas en terraplenes elevados.

RESPUESTA: Ajustarse a lo indicado en los planos y Términos de Referencia. Los criterios para la necesidad de barandas metálicas en terraplenes aplicables al Diseño Final de Ingeniería serán los establecidos en el Manual de Carreteras del Paraguay 2019 y las normas AASTHO.

19. CONSULTA:
Teniendo en cuenta la experiencia que se tuvo a nivel mundial en la mayoría de los puentes atirantados de envergadura comparable al de este llamado sabemos que las vibraciones causadas por el viento moderadas sobre los tirantes reducen significativamente la vida útil de los mismos. Es por esto que se opta por instalar dispositivos amortiguadores radiales en las bases de los cabos y unas costillas helicoidales a lo largo de los mismos. Por tratarse de un llamado con la modalidad de la oferta por ajuste alzado y debido al elevado costo de dichos dispositivos solicitamos que se aclare si la provisión y colocación de los mismos forma parte del alcance de las obras.

RESPUESTA: De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato ítem 11.1. "El precio del Contrato es a **"Suma Global"**, por lo que dicho precio comprende todos los gastos resultantes de la ejecución completa de las obras".

20. CONSULTA:
Entendemos que la evaluación de la mejor oferta es por el precio más bajo a suma alzada, por lo que en esta instancia no se evaluara el Proyecto Ejecutivo y sus posibles cambios y/o mejoramientos que hubiere de acuerdo al diseño básico planteado por el MOPC. ¿Es correcta nuestra interpretación? O sea, el Diseño Ejecutivo queda solo para el oferente Adjudicado.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Nancy Lucena Vera
Directora
DPC - MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RESPUESTA: La propuesta de los licitantes debe ajustarse al Proyecto licitado.

21. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 3. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), figura como requisito mínimo: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008-2018), en promedio un volumen anual de negocios igual al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del precio de referencia", solicitamos que sea "**50% (cincuenta por ciento) del monto del precio de la oferta**".

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

22. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 4. Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción, Contratista Principal, figura como requisito mínimo "al menos 2 (dos) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta y se consideran como contratos similares: Obras de pavimentación asfáltica que incluyan movimiento de suelo, hormigón estructural, obras de drenaje y/o puentes vehiculares de 50 m como mínimo", además figura la observación de que "La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación". Se consulta como se evaluará por el porcentaje de participación el caso relativo a la longitud del Puente? Ej.; si tenemos como experiencia una Obra que tenga un Puente de 50 m. y nuestro porcentaje de participación es del 50%, cumplimos o no con el requisito en esa obra? O equivale a ser una Obra con un Puente de 25 más (50mts x 50%) por lo que haría que no cumplamos con el Requisito? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a punto 4. Experiencia Específica en Obras, Experiencia Especifica en Construcción, Contratista Principal, es decir, será considerado por el porcentaje de participación. Ej.; si tienen como experiencia una Obra que tenga un Puente de 50 m. y el porcentaje de participación es del 50%, será considerado como una experiencia en la construcción de un Puente de 25 mts.

23. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos, no se solicita presentar ningún equipo por parte del Subcontratista Nominado, por lo que se consulta si se pueden incluir equipos pertenecientes al Subcontratista Nominado y que esos equipos califiquen como Equipos Propios pertenecientes al Consorcio.

RESPUESTA: Se modifica mediante Adenda N° 3.

24. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos se solicita: Una Moto Pala (raspador) de 15 m3, se consulta a que equipos se refieren? Este nombre no es de uso común en nuestro medio. Es una Pala Cargadora? Podrían dar más especificaciones o ejemplos de la misma.

RESPUESTA: Como ejemplo se cita el equipo de marca CAT Modelo 621 G, también conocido como mototraillas.

Lic. Ali M. Boria A.
Jefa Interina

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

25. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos se solicita:

a. Un Tractor sobre orugas de 140 hp,
b. Un Tractor sobre orugas de 215 hp,
c. Un Tractor sobre orugas de 300 hp,

Se consulta si estos equipos se refieren a Topadoras? Podrían dar más especificaciones o ejemplos de la misma.

RESPUESTA: Efectivamente, se refieren a topadoras.

26. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos se solicita: Un fresador-reciclador, se consulta si el equipo solicitado es Una Fresadora o es Una Recicladora, puesto que no existe un equipo capaz de realizar ambos trabajos en un mismo equipo. Favor aclarar cuál es el equipo propiamente solicitado o si se puede presentar uno u otro equipo indistintamente.

RESPUESTA: Se puede presentar uno u otro equipo indistintamente. Se aclara que los equipos solicitados son los mínimos requeridos, por lo que en caso de necesitar otro equipo deberá contar con los equipos necesarios para cumplir con el plazo de ejecución.

27. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos se solicita: Una Planta Estabilizadora de suelos, entendemos que lo solicitado es igual a una Planta Mezcladora de suelos o agregados. Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta su interpretación.

28. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos se solicita: Un "MARTINETE" hinca pilote, entendemos que lo solicitado es igual a un equipo de hincado de pilotes o Martillete Hinca pilotes. Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta su interpretación.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lucena Vera
Directora
DNC - MOPC

29. CONSULTA:

En el PBC, Sección II, 6. Capacidad en materia de Equipos se solicita: Una Retroexcavadora, se consulta si el equipo solicitado es una Retro Pala o Pala Mixta, equipo que se compone de una Pala Cargadora frontal (sobre neumáticos) y en la parte trasera tiene el implemento de la Excavadora?. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: Efectivamente, el equipo retroexcavadora es también conocido como retropala, retrocargadora, excavadora mixta, cargadora mixta o pala mixta.

30. CONSULTA:

Dado que el llamado es bajo el sistema de Suma Alzada, no nos queda claro si se deberá presentar en la etapa de Licitación lo relativo a la Lista de Cantidades y Precios Unitarios de los diferentes ítems de acuerdo a la Sección III, Alcance de las Obras, ¿Alternativas recomendadas o solo se exigirá al Oferente adjudicado? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: En la etapa de licitación se deberá presentar el Formulario de Oferta, el cual debe incluir la Lista de Precios descargada del SICP.

Se procedió a eliminar a través de la Adenda 2, el Formulario 1 Formulario de Composición de Precios Unitarios, teniendo en cuenta lo establecido en la Sección III, Alcance de las obras, donde al pie de la lista de cantidades se menciona: *"Las cantidades, especificaciones técnicas y los planos son referenciales, siendo responsabilidad de la contratista el diseño final."*, el oferente adjudicado es quien deberá presentar la Lista de Cantidades y Precios Unitarios de los diferentes ítems en correspondencia con lo estipulado en los Términos de Referencia.

31. CONSULTA:

No encontramos entre los documentos del PBC lo relativo a las Especificaciones Técnicas de los diferentes Ítems de la Lista de Cantidades de acuerdo a la Sección III, Alcance de las Obras, Alternativas Recomendadas. Se solicita proveer la misma. Solo se encuentra lo relativo a los Términos de Referencia relativos a Diseño del Proyecto del Puente.

RESPUESTA: Ver los Términos de Referencia, Numeral 2.2. "Normas relacionadas a Obras Viales de Puentes".

32. CONSULTA:

Favor aclarar los plazos correspondientes para el Diseño Ejecutivo, Revisión del Diseño Ejecutivo y Ejecución de la Obra. El plazo de 36 meses que figura en el PBC al total sumado de todos los anteriores? O el Diseño Ejecutivo y su Revisión tienen plazos a parte? Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA: El plazo de 36 (treinta y seis) meses incluye la revisión y el diseño final.

33. CONSULTA:

Se consulta si para esta Licitación de debe prever y cotizar en la Oferta el 1% del valor de la Oferta para la Compra de Certificados Ambientales por parte del MOPC?

RESPUESTA: Fue respondido en la Consulta N° 15.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Liz M. Pacheco Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lic. Ana Lucia Cabrera Vera
Coordinadora

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

34. CONSULTA:

Para el análisis del punto 2. CAPACIDAD FINANCIERA de la Sección II. Criterios de Evaluación, el Pliego prevé realizar el cálculo de Índices y capital operativo sobre los últimos Balances, especificando como "ultimo el año 2018".

Consulta: nuestra empresa ya cuenta con Balance 2019, debido a que la fecha de cierre de Balance es el 31/03/2019, ¿es posible realizar el análisis de calificación sobre dicho Balance?

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda 3

35. CONSULTA:

En relación a la Experiencia del Subcontratista nominado, atendiendo que esta Licitación contempla la construcción de **UN** puente atirantado, solicitamos que la Experiencia Especifica consista en que el Subcontratista haya ejecutado **UN** puente atirantado con vano mínimo de 260 m. y longitud total del puente de 900 m. y para justificar su experiencia en este tipo de obra, presente otro puente atirantado con vano mínimo de 200 m. y otro puente o viaducto con longitud mínima de 900 m.

RESPUESTA: Se modifica mediante Adenda N° 3.

36. CONSULTA:

En la Sección I "DATOS DE LA LICITACION"; IAO 19.1 dice: "Se considerarán ofertas alternativas NO"

Consultamos:

¿Que se considera exactamente como oferta alternativa? ¿La alternativa se refiere a cambios en la geometría, a la tipología de las estructuras, al trazado y/o al esquema estructural?

RESPUESTA: Tal como se establece en las IAO 19.1, **no** serán consideradas ofertas alternativas.
La propuesta de los licitantes debe ajustarse al Proyecto licitado.

37. CONSULTA:

En particular, en el caso de presentar oferta para la construcción de un puente cuyas características mantengan exactamente los mismos requisitos geométricos, esquemas estructurales, apariencia estética y condiciones de servicio del proyecto sugerido por el MOPC, proponiendo la utilización de materiales diferentes (por ejemplo acero en las torres del atirantado sobre el nivel del tablero, tableros con estructura mixta, acero en las vigas longitudinales y transversales y hormigón armado en la carpeta de rodadura).

Consultamos:

¿Esto se considerará como la oferta principal?

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la consulta 36.

38. CONSULTA:

En la sección I "DATOS DE LA LICITACION" al punto de referencia IAO 21.1 se declara que la oferta será presentada a través de la modalidad de "suma alzada".

Consultamos:

¿Cómo se calculará esta suma alzada? ¿Será el producto de las cantidades referenciales de la sección III por los precios ofertados o deberá presentarse la planilla correspondiente al Anteproyecto elaborado por el Oferente?

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Licitación de Contratación

Lincy Lugena Vera
Directora
DOC MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

RESPUESTA: En la etapa de licitación se deberá presentar el Formulario de Oferta, el cual debe incluir la Lista de Precios descargada del SICP. Según las Condiciones Especiales CGC 11.1 "*El precio del contrato es a **"Suma Global"** por lo que dicho precio comprende todos los gastos resultantes de la ejecución completa de las obras, como así también los gastos para el desarrollo del Diseño Final de Ingeniería de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o empleados y subcontratistas en el país del Contratante y en cualquier otro país con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato. ...*".
El oferente adjudicado es quien deberá presentar la Lista de Cantidades y Precios Unitarios de los diferentes ítems en correspondencia con lo estipulado en los Términos de Referencia.

39. CONSULTA:
En la sección IV "CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO"; CGC 11.1 se indica que el precio del Contrato es a "Suma Global", sin embargo en la sección I "DATOS DE LA LICITACION" al punto de referencia IAO 21.1 se indica que la oferta será presentada a través de la modalidad de "suma alzada". Entendemos que los términos "suma alzada" y "suma global" corresponden al mismo concepto.
Consultamos:
¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Es correcto su entendimiento.

40. CONSULTA:
Entendemos que el contrato (en caso de adjudicación de la licitación) será a suma alzada por el mismo monto indicado en la oferta ganadora. Consultamos:
¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Es correcto su entendimiento, es por el monto indicado en la oferta ganadora.

41. CONSULTA:
Entendemos además que los ítems de la planilla de la oferta (cada uno con su descripción técnica, su cantidad y su precio unitario) serán utilizados solo para las finalidades de las evaluaciones periódicas mensuales.
Consultamos:
¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Es correcto el entendimiento

42. CONSULTA:
Normalmente, para puentes de tipo, tamaño e importancia similares a los del puente en cuestión, se prevé un análisis del túnel de viento.
Consultamos:
¿En este caso, debería preverse este análisis? ¿Su costo será a cargo del contratista?

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Liz M. Vera
Jefa Interina de la
Dpto. Gestión de Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

RESPUESTA: La propuesta de los licitantes debe ajustarse al diseño del Proyecto licitado. De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato ítem 11.1. "El precio del Contrato es a "Suma Global", por lo que dicho precio comprende todos los gastos resultantes de la ejecución completa de las obras".

43. CONSULTA:

Con referencia a los puntos CGC 34.2 y 34.3 de la sección IV "CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO": el informe final debe ser presentado una vez que el Cliente haya analizado el informe borrador final, pero el plazo sigue siendo de 150 días a partir del pedido para proceder.
Consultamos:
¿Existe un plazo límite para el Contratante para el análisis del borrador del informe final? Durante la fase de análisis, ¿se detiene el tiempo y se reanuda al final del análisis y de las consultas?

RESPUESTA: El plazo para la presentación del Informe Final es de 150 días a partir de la Orden de Proceder. La contratante no posee un plazo límite para el análisis del borrador de informe final. No obstante, se realizará con la agilidad que se requiera, teniendo en cuenta el plazo establecido para la presentación del informe final.

44. CONSULTA:

Conforme la Sección II – Criterios de Evaluación y calificación para el Punto 3. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), solicitamos que el requisito pueda ser cumplido con todas las partes combinadas sin condicionarse un % mínimo para Socio Líder y Socios.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

45. CONSULTA:

Consultamos si los términos utilizados en el Pliego de Bases y Condiciones "Orden de Proceder" y "Orden de Inicio" se refieren a la misma fecha o son diferentes.

RESPUESTA: La Orden de Proceder se refiere al inicio de los trabajos de Diseño, en tanto que la Orden de Inicio corresponde al inicio de ejecución de las obras. Se modifica en la Adenda N° 3.

46. CONSULTA:

Según el Pliego de Bases y Condiciones se establece en 36 meses como plazo de ejecución de las obras y 150 días para la entrega del Diseño Final de Ingeniería. Consultamos si el plazo de 150 días se debe considerar como parte de los 36 meses de plazo de obra o es independiente es este

RESPUESTA: El plazo de 36 meses incluye los 150 días para la entrega del Diseño Final de Ingeniería.

47. CONSULTA:

En la Sección I. Datos de la Licitación:
IAO 21.1 – Las Ofertas serán presentadas por el Sistema de DOS SOBRES:
SOBRE Nº 1 PROPUESTA TECNICA Y SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA
Sin embargo, en la Sección VII. Anexos. Documentos que componen la Oferta y en la Sección VI. Formularios, la presentación es por el Sistema de SOBRE UNICO.
Entendemos que la presentación es por Precalificación y por el Sistema de DOS SOBRES, porque en las Instrucciones a los Oferentes D- Presentación y Apertura de las Ofertas Punto 21 Presentación e Identificación de las Ofertas, dice:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

21.1 El Oferente presentara sus ofertas técnicas y económicas en un solo sobre o en dos sobres separados, dependiendo del sistema escogido que se indique en los DDL. Cuando el sistema escogido sea de un solo sobre, el oferente deberá incluir en un único sobre las ofertas técnicas y económicas.
Cuando el sistema sea doble sobre, las ofertas técnicas y de precios deberán presentarse al mismo tiempo, pero en diferentes sobres. Las Ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la convocante hasta que se proceda a su apertura en acto público.
En el caso de que la convocante opte por la presentación de las ofertas por el sistema de doble sobre, el oferente deberá presentar el Sobre 1 "Propuesta Técnica" y Sobre 2 "Propuesta Económica", de conformidad a lo previsto en el decreto Nº 3719/15.
Si es correcta nuestra apreciación, solicitamos que sean modificadas las Secciones VI y VII del PBC.

RESPUESTA: El sistema de presentación es de Dos Sobres. Se ha modificado en la Adenda N° 3 la Sección VII.
Deberán Incluirse en el Sobre N° 2 - Propuesta Económica: *Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

48. CONSULTA:
Con relación al ítem 3. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:
a) "Haber generado, durante los mejores 5 años de los últimos 10 años (2008-2018), en promedio un volumen anual de negocios igual al 50% (cincuenta por ciento) del monto del precio de referencia"
Teniendo en cuenta que los montos solicitados son de una magnitud importante para nuestro medio, y que muy pocas empresas locales podrían cumplirlos. A los efectos de poder permitir la mayor participación de empresas paraguayas con experiencia y calificación técnica en este rubro, se solicita la modificación de este punto.
Se solicita que dicho requisito pueda ser cumplido por todas las partes combinadas en caso de Consorcios.

RESPUESTA: Se modificó el requisito por Adenda N° 3, el periodo de los últimos 10 años debe ser (2009-2018) y se redujo el porcentaje del volumen anual de negocios.

49. CONSULTA:
Con relación a la Licitación mencionada en la referencia se solicita en la Sección II Criterios de Evaluación; 3. Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008-2018), en promedio un volumen anual de negocios igual al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del precio de referencia"
Usualmente en las Licitaciones Públicas Nacionales lanzadas por el MOPC la condición a cumplir respecto a lo anterior es con relación al "Monto del Precio de la Oferta presentada".

Por esta razón le solicitamos que la condición de calificación respecto al Volumen Anual de Negocios sea: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008-2018), en promedio un volumen anual de negocios igual al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del precio de la oferta presentada.

RESPUESTA: Se modifica mediante Adenda N° 3.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Laura Borja A.
Jefa Interina de Gestión de Contrataciones

Ing. Víctor Hugo Vera
Jefe de la U.O.C. MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

50. CONSULTA:

Sera considerada Oferta Principal aquella que contenga un cambio en la proporción de los diferentes materiales que componen por ejemplo; las estructuras de los tableros, teniendo en cuenta que el proyecto final está a cargo de la Contratista? Favor aclarar.

RESPUESTA: No serán consideradas ofertas alternativas, conforme a lo establecido en las IAO 19.1

51. CONSULTA:

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL – Pág. 19 "El subcontratista nominado deberá poner a disposición del Director de Obra, para la elaboración del diseño final y la construcción un equipo de especialistas o masters: 2. Especialista en Diseño Geométrico Vial, 3. Especialista en Geología y Geotecnia, 4. Especialista en Hidrología e Hidráulica, 5. Especialista en Tránsito y Seguridad.
Solicitamos revisar el requisito del equipo de especialistas que se le solicita al subcontratista nominado, en vista de que el Proyecto Ejecutivo está a cargo del Contratista Principal.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

52. CONSULTA:

Como el contrato es a Suma Alzada, entendemos que podemos presentar una planilla distinta a la publicada en el llamado. Favor aclarar.

RESPUESTA: No. Deberán presentar el Formulario de Oferta descargada del SICP.

53. CONSULTA:

Puente atirantado (Alternativa recomendada)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
	TABLEROS		
108	Acero de Refuerzo Grado 60 Fy= 420 Mpa (pasivas)	Kg	1.598.869,97
109	Viga prefabricada de H° postesado, sección doble T	m	268.281,00
110	Acero de Refuerzo Grado 60 Fy= 420 Mpa (pasivas)	Kg	664.017,12

En la Planilla del PBC se repiten el mismo tipo de acero en el puente Atirantado y se solicita 268.281,00 metros lineales a cotizar. Favor revisar la descripción, la cantidad y unidad de medida.

RESPUESTA: Se procedió a modificar mediante Adenda 3.

54. CONSULTA:

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Víctor Borja A.
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Nancy Quintana Vera
Directora
DGJC - MOPC

73	Concreto Reforzado Fck= 35Mpa (Pilas y Dinteles)	m3	16.406,87
74	Concreto Reforzado Fck= 28Mpa	m3	3.109,50
	PILAS		
75	Acero de Refuerzo Grado 60 Fy= 420 Mpa (pasivas)	Kg	4.727.291,10
76	Acero de Pre-esfuerzo Fyu= 1860 Mpa (anclajes)	kg	20.100,00
77	Concreto Reforzado Fck= 35Mpa (Pilas y Dinteles)	m3	15.442,85

En la Planilla del PBC se repite el ítem 73 e ítem 77 con el nombre del Concreto Reforzado Fck=35Mpa (Pilas y Dinteles).
Según el detalle del cómputo, el ítem 73 corresponde al tablero y no a Pilas y Dinteles. Favor aclarar a que corresponde el ítem 77.

RESPUESTA: El ítem 73 corresponde a tableros y el 77 corresponde a las pilas y dinteles. Se procedió a modificar mediante Adenda 3.

55. CONSULTA:

Se solicita prorroga, ya que lo dispuesto en la Adenda Nº 1 de Prorroga, no es suficiente.

RESPUESTA: Se modificó la fecha de apertura mediante la Adenda N° 2.

56. CONSULTA: En los criterios de evaluación y calificación, en el ítem 4, Subcontratista Nominado: Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio, o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 2 (dos) contratos en los últimos 20 (veinte años), similares a la obra propuesta con las siguientes características:

Puente Atirantado conforme al diseño básico (ver Anexo) con una longitud de vano central de 260 m. y longitud total del puente de 900 m. como mínimo

Consultamos, con el fin de alcanzar las características solicitadas, ¿se pueden sumar más de dos contratos hasta llegar al mínimo de distancias requeridas en vano central y longitud total del puente?

RESPUESTA: Se modificó a través de la Adenda 3.

57.CONSULTA:
Hemos revisado los documentos de licitación y no encontramos las Especificaciones Técnicas Constructivas de los ítems de obra, solicitamos la inclusión de los mismos de manera a poder realizar una cotización acorde a las necesidades de la obra.

RESPUESTA: Remitirse a los Términos de Referencia para elaborar el Diseño Final de Ingeniería "3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, punto j).

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Licitaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Dra. Verónica Vera
Directora
MOPC

IGNACIO GÓMEZ N.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

58.CONSULTA:
Solicitamos nos indiquen las características y las cantidades de los rubros a proveer en el ítem 147 – Instalaciones y Servicios Especializados unidad global 1.

RESPUESTA: Remitirse a los Términos de Referencia, Gastos de Supervisión e Ingeniería.

59.CONSULTA:
Entendemos que la Licitación de referencia corresponde a la de Puente Atirantado (Alternativa recomendada) con Vanos de acceso al puente principal (alternativa recomendada) y Opción Técnica 2 (Alternativa recomendada). Al respecto en los Documentos Técnicos Tomo III, Pág. 123 podemos observar los siguientes ítems:

1235-A	Acero de Pre-esfuerzo ASTM A416 Fyu= 1860 MPa en cordones para pretensar i/ vainas y todos los accesorios necesarios, los anclajes activo y pasivo, todas las operaciones y equipos de tesado, las operaciones y equipos de inyección, el sellado de cajetines	kg	268.281,00
1235-B	Acero de Pre-esfuerzo ASTM A416 Fyu= 1860 MPa en cables i/ vainas y sistema de protección y todos los accesorios necesarios, los anclajes activo y pasivo, acopladores, todas las operaciones y equipos de tesado, las operaciones y equipos de inyección, el sellado de cajetines	kg	664.017,12

Cuyas cantidades coinciden con la Planilla de Cantidades, pero no el nombre y en un caso la cantidad, respecto a los dos ítems del PBC siguiente:

109	Viga prefabricada de Hº postensado, sección doble T	m	268.281,00
110	Acero de Refuerzo Grado 60 Fy=420 Mpa (pasivas)	Kg	664.017,12

Al respecto solicitamos nos ayuden a aclarar las lo antes posible esta situación, en vistas a que, si observamos las planillas de cantidades con sus precios referenciales en el cual se basaron los técnicos para confeccionar el precio de Oferta, ocurre lo siguiente:

Acero de Pre-esfuerzo ASTM A416 Fyu= 1860 MPa en cordones para pretensar i/ vainas y todos los accesorios necesarios, los anclajes activo y pasivo, todas las operaciones y equipos de tesado, las operaciones y equipos de inyección, el sellado de cajetines	kg	268.281,00	35.898	9.630.751.338
Acero de Pre-esfuerzo ASTM A416 Fyu= 1860 MPa en cables i/ vainas y sistema de protección y todos los accesorios necesarios, los anclajes activo y pasivo, acopladores, todas las operaciones y equipos de tesado, las operaciones y equipos de inyección, el sellado de cajetines	kg	664.017,12	143.592	95.347.546.295
				104.978.297.633

Mientras que, si presupuestamos lo que está en Planilla del PBC, con los precios referenciales tenemos:

109	Viga prefabricada de Hº postensado, sección doble T	m	268.281,00	6.290.273	1.687.560.730.713
110	Acero de Refuerzo Grado 60 Fy=420 Mpa (pasivas)	Kg	664.017,12	9.088	6.034.587.587

1.693.595.318.300
Y en todo lo mencionado, se tiene: **1.588.617.020.667 Gs**. De diferencia y que modifica considerablemente el presupuesto que cada oferente vaya a cotizar.
Hacer las aclaraciones referentes al caso.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

60.CONSULTA:
Solicitamos los planos de proyecto en formato CAD editable.

RESPUESTA: Se adjuntan los planos en formato CAD a través de la Adenda N° 3.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Liz M. Ibarra
Jefa de Unidad
Dpto. Gestión de Licitaciones

61.CONSULTA:
En vistas a que el presente llamado, corresponde a una Licitación de Suma Global o precio Alzado, solicitado nos tengan a consideración una postergación de por lo menos 1 mes. El pedido obedece a cada oferente deberá realizar un exhaustivo estudio de la obra, de manera a presentar una oferta técnica y económicamente responsable.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en la Adenda N° 2.

62.CONSULTA:
Debido a la envergadura de la obra y el poco tiempo para un análisis minucioso, solicitamos que la obra sea cotizada por precio unitario.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a las Condiciones Generales del Contrato ítem 11.1. "El precio del Contrato es a "Suma Global".

63.CONSULTA:
Se solicita se realice una junta de aclaraciones técnicas, donde el proyectista explique el alcance de la obra.

RESPUESTA: Se realizó la junta de Aclaraciones en fecha 13/09/2019.

64.CONSULTA:
El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, punto 3 – Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), dispone textualmente como se transcribe a continuación:

Para la evaluación del Punto 3. "CAPACIDAD FINANCIERA" y el Punto 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios) se tendrán en cuenta cuanto sigue:

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz debe emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero para que la Sucursal por autorización de la Casa Matriz presente y utilice los Estados Financieros de la Matriz en la evaluación de la capacidad financiera; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.

3. Las Sucursales constituida en la República del Paraguay, que por medio de la Matriz acredite su situación financiera; y que aún la Matriz no haya presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente del año 2018; para el efecto deberá presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados (Años 2.015, 2.016 y 2.017) que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.

Consideramos que esas disposiciones contravienen las prescripciones establecidas en la Ley N° 4.727/2012 "Que Regula la Realización de Estudios de Factibilidad, Proyectos, Construcción y Fiscalización de Obras de Ingeniería y Arquitectura de Carácter Oficial, la cual, en su Artículo 1°, dispone lo siguiente.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lucena Vera

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

"Artículo 1°. En todo emprendimiento de carácter oficial, los estudios de factibilidad, proyectos, construcción, instalación, montaje, ensamble, auditoría y peritaje, así como la fiscalización de la realización de las mismas, en ejecución o a ejecutarse dentro de la República, deberán de ser realizados por empresas nacionales, que deberán estar constituidas en el país e integradas en su mayoría por profesionales paraguayos".

Solicitamos que se considere modificar las partes transcritas del Pliego de la licitación de referencia, permitiendo con ello que la infraestructura de nuestro país fuera construida por paraguayos mediante empresas paraguayas, más aun atendiendo a que se trata de una licitación de carácter nacional.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

65.CONSULTA:
Solicitamos se analice la posibilidad que los ítems vinculados a las fundaciones del puente sean contratados por unidad de medida. Esta salvedad hará que las contingencias de costos previstas en dichos rubros sean sensiblemente menores, lo que repercutirá directamente en ofertas de menor precio para vuestro Ministerio.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato ítem 11.1. "El precio del Contrato es a "Suma Global", por lo que dicho precio comprende todos los gastos resultantes de la ejecución completa de las obras".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones